



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 03/2021
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 02 de marzo de 2021, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 03/2021 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de la Jefa (s) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutiérrez Carrosa, quien preside la sesión, y de los/as Consejeros/as Luz Croxatto, Marcela Medel, Pedro Egaña, José Araya, Roberto Paulsen, Alberto Muñiz y Mauricio Álamo. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, Daniel Laguna Gutiérrez, los/as funcionarios/as de la Secretaría Susana Tello, Natalia Cament, Fernanda Armijo y Carlos Basulto y la abogada del Departamento Jurídico, Rebeca Valenzuela.

Tabla

	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
1	SECRETARÍA	- Presentación Bases línea de transición
2	SECRETARÍA	- Presentación seleccionados Programa Festivales Colaboradores del CAIA
3	VARIOS	

Desarrollo de la Sesión

1. Presentación Bases línea de transición

La Secretaría expone que mediante la ley N° 21.289, sobre presupuestos para el sector público para el año 2021, se incorporaron al Fondo de Fomento Audiovisual, en glosa N° 10, \$1.099.694.000 destinados al Programa de industrias creativas, en virtud de ello se realizó un trabajo colaborativo entre los mismos consejeros del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual para desarrollar líneas de transición que vayan en atención al área Industria.

A continuación presenta el detalle de diseño de la convocatoria. Ésta tendrá un monto disponible de \$1.100.000.000, el que se dividirá en tres líneas, las que pasa a exponer.

Línea de Fortalecimiento de proyectos Audiovisuales

Esta línea tendrá como objetivo fortalecer proyectos audiovisuales de largometrajes, cortometrajes, series y videojuegos que se encuentren en una fase inicial y necesiten financiar la elaboración de insumos tales como; presupuesto de producción, plan de negocios, carpeta de arte, teaser o maqueta audiovisual, entre otros elementos que contribuyan a la comercialización y/o búsqueda de financiamiento. Esta convocatoria se extiende para proyectos nacionales o en régimen de coproducción con empresas extranjeras que tengan acuerdo vigente con Chile conforme a la definición establecida en bases.

Esta línea tendrá 3 modalidades:

- **Modalidad Fortalecimiento de proyectos audiovisuales de videojuegos:** esta modalidad otorgará financiamiento total o parcial para la elaboración de insumos que contribuyan a fortalecer las posibilidades de venta, inversión o explotación comercial de proyectos de videojuegos en diversas plataformas, tales como ordenadores, consolas, dispositivos móviles, tablets, smartphones entre otras tecnologías. Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de estas actividades: elaboración de presupuesto detallado de producción; elaboración de plan de negocio; elaboración de Art desing document; elaboración de pitching; elaboración de game desing document; elaboración de Technical Design Document; armado de prototipo que podría incluir: historia, personajes, nivel/diseño de entorno, gameplay, arte, sonido y música, user interface, game controls
- **Modalidad de Fortalecimiento de proyectos de series:** esta modalidad otorgará financiamiento total o parcial para la elaboración de insumos que contribuyan a promover el desarrollo, la búsqueda de potenciales coproductores y/o financiamiento de proyectos de series de televisión, miniseries o webseries. Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de estas actividades: elaboración de presupuesto detallado de producción; elaboración de plan de negocios; carpeta de arte; casting referencial; investigación documental o periodística; elaboración de carpeta de inversionista; imágenes de locaciones referenciales; traducciones; pago o precompra de derecho de autor: teaser o maqueta audiovisual; guion capítulo 1, tratamientos y/o mapa de tramas.
- **Modalidad de Fortalecimiento de proyectos audiovisuales de largometrajes:** esta modalidad otorgará financiamiento total o parcial para la elaboración de insumos que contribuyan a promover el desarrollo, la búsqueda de potenciales coproductores y/o financiamiento de proyectos de largometrajes en los géneros de animación, documental o ficción. Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de estas actividades: elaboración de presupuesto detallado de producción; elaboración de plan de negocios; carpeta de Arte; casting referencial; investigación documental o periodística; elaboración de carpeta de inversionistas; imágenes de locaciones referenciales; traducciones; pago o precompra de derecho de autor; teaser o maqueta audiovisual; reescritura de guión o script doctor.

Respecto de los criterios de evaluación, se realiza la siguiente propuesta a los consejeros:

- Los criterios para todas las modalidades Fortalecimiento de proyectos audiovisuales de videojuegos y Fortalecimiento de proyectos audiovisuales de largometrajes:

Criterio	Dimensión	Indicador	Porcentaje
Propuesta técnico-financiera Evalúa la adecuación y suficiencia de la solicitud financiera del proyecto, así como sus antecedentes presupuestarios. También considera la pertinencia del proyecto a la modalidad elegida, así como su coherencia interna.	Coherencia	Las actividades son pertinentes y se encuentran adecuadamente justificadas para el logro de los objetivos del proyecto y el tiempo destinado a estas es adecuado.	55%
		El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria y a la modalidad elegida.	
	Adecuación presupuestaria	La solicitud financiera incorpora gastos pertinentes a las actividades planteadas y montos bien estimados.	
		Se cumplen adecuadamente las condiciones de contratación.	
Currículo Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el responsable y el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar.	Pertinencia curricular	Todos los integrantes del equipo de trabajo poseen experiencia y/o demuestran competencias suficientes y pertinentes para desarrollar el proyecto.	15%
Calidad: Evalúa los atributos de los antecedentes y elementos creativos del proyecto	Atributos audiovisuales la propuesta	Los antecedentes y elementos creativos dan cuenta de una propuesta estética y audiovisual consistente y fundamentada.	30%
		Los antecedentes y elementos creativos dan cuenta de un argumento adecuadamente estructurado, personajes atractivos, y/o un claro potencial de jugabilidad y experiencia de usuario, según corresponda.	

- Los criterios de evaluación para la modalidad de Fortalecimiento de proyectos de series:

Criterio	Dimensión	Indicador	Porcentaje
Propuesta técnico-financiera Evalúa la adecuación y suficiencia de la solicitud financiera del proyecto, así como sus antecedentes presupuestarios. También considera la pertinencia del proyecto a la modalidad elegida, así como su coherencia interna.	Coherencia	Las actividades son pertinentes y se encuentran adecuadamente justificadas para el logro de los objetivos del proyecto y el tiempo destinado a estas es adecuado.	30%
		El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria y a la modalidad elegida.	
	Adecuación presupuestaria	La solicitud financiera incorpora gastos pertinentes a las actividades planteadas y montos bien estimados.	
		Se cumplen adecuadamente las condiciones de contratación.	

<p>Currículo Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el responsable y el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar.</p>	<p>Pertinencia curricular</p>	<p>Todos los integrantes del equipo de trabajo poseen experiencia y/o demuestran competencias suficientes y pertinentes para desarrollar el proyecto.</p>	<p>15%</p>
<p>Calidad: Evalúa los atributos de los antecedentes y elementos creativos del proyecto</p>	<p>Atributos audiovisuales la propuesta</p>	<p>Los antecedentes y elementos creativos dan cuenta de una propuesta estética y audiovisual consistente y fundamentada. Los antecedentes y elementos creativos dan cuenta de un argumento adecuadamente estructurado, personajes atractivos, y/o un claro potencial de jugabilidad y experiencia de usuario, según corresponda.</p>	<p>55%</p>

La Secretaría continúa indicando que los criterios de selección serán:

- Criterio de selección de mayor a menor puntaje
- Ante igualdad de puntaje e insuficiencia presupuestaria, se procederá a seleccionar según los siguientes criterios de desempate en orden de prioridad: (i) proyectos con responsables de regiones distintas a la metropolitana. (ii) proyectos con responsables mujeres.

Los consejeros discuten los criterios y deciden que debiese contemplarse criterio de regionalización en esta selección, por lo cual aprueban por unanimidad como primer criterio que a lo menos, el 40% de los recursos disponibles se destinará a responsables de regiones del país distintas de la Región Metropolitana en la modalidad de Fortalecimiento de proyectos de series y en de Fortalecimiento de proyectos audiovisuales de largometrajes. Los recursos restantes que se generen una vez cumplido lo anterior, serán asignados según orden de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

La Secretaría indica que para la modalidad de Fortalecimiento de proyectos audiovisuales de videojuegos, el criterio de selección será de mayor a menor puntaje.

La Secretaría a continuación realiza dos propuestas al consejo, respecto del límite de proyectos beneficiados por responsable:

- La primera propuesta que plantea es que no exista límite de postulaciones por responsable sin embargo el mismo responsable podrá ejecutar solo dos proyectos. En caso que más proyectos postulados por un mismo responsable resulten seleccionados, éste deberá indicar en la respectiva Secretaría Regional Ministerial donde suscribirá los convenios de ejecución de los proyectos por los cuales optará para su ejecución. Para todos los efectos, los recursos que habían sido asignados para la ejecución de los demás proyectos serán considerados como remanentes.
- La segunda propuesta que plantea es que los responsables solamente puedan presentar dos postulaciones, para toda la línea.

Los consejeros discuten respecto de las dos propuestas, por mayoría absoluta se elige la segunda propuesta.

El Consejero Muñiz, levanta una moción respecto de la denominación "videojuegos" y "series", ya que con la finalidad de integrar todas las industrias que se verían englobadas por "otros formatos", propone se denomine a la o las modalidades como otros formatos, de esta forma se verían conminados a postular todos aquellos parte de la industria que no entrarían en la definición mas estricta de videojuegos o series.

Los consejeros discuten arduamente a cerca de los alcances que tendrá para efectos de la convocatoria la definición de videojuegos y series, o si se extenderá a "otros formatos" y que otros formatos se entenderán comprendidos. Finalmente, votan y por mayoría absoluta deciden no cambiar a "otros formatos".

La Secretaría indica que serán inadmisibles aquellos proyectos, donde alguna de sus actividades hayan sido financiadas mediante alguna de las convocatorias del Fondo de Fomento Audiovisual y/o CORFO de cualquier año.

Línea de Distribución

Esta línea tendrá por objetivo apoyar la distribución y comercialización de obras unitarias de largometrajes y videojuegos nacionales en plataformas digitales nacionales y/o internacionales así como en circuitos de multisalas o alternativos en territorio nacional, a través del financiamiento actividades que permitan crear estrategias para llegar a los públicos propuestos. Solo podrán postular empresas productoras audiovisuales nacionales, con un solo título en cada postulación, el que no se podrá modificar si resulta seleccionado. Duración máxima de los proyectos será de 12 meses y solo podrán postular personas jurídicas.

Esta línea mantendrá las siguientes modalidades:

- **Modalidad de Apoyo a la distribución unitaria de largometrajes:** ésta modalidad tendrá por objeto otorgar financiamiento total o parcial para la distribución y comercialización de largometrajes nacionales, de cualquier género, con el propósito de mejorar las condiciones de distribución, potenciando la promoción, difusión, marketing y visibilidad de estrenos en plataformas digitales de naturaleza transaccional, por suscripción o sin cobro para el espectador, así como en circuitos presenciales independientes y de multisalas. Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de estas actividades: Gestión de medios; implementación y/o diseño de campaña de marketing; diseño de material publicitario; community manager; compra de avisaje en medios digitales; edición de material promocional; actividades de marketing; encoding y/o traspaso a formatos para la exhibición o descarga de la producción audiovisual en plataformas digitales; elaboración de master DCP; subtítulaje, lenguaje de señas, doblaje; costo calificación cinematográfica internacional; costos de viajes promocionales y viático (nacional); delivery.
- **Modalidad de Apoyo a la Distribución de Videojuegos:** ésta modalidad tendrá por objeto otorgar financiamiento parcial para la distribución y comercialización individual de videojuegos con el propósito de mejorar sus condiciones de distribución, potenciando la promoción, difusión, marketing y visibilidad a través de plataformas digitales. Se podrá solicitar financiamiento

para al menos una de estas actividades: Gestión de medios; implementación y/o diseño de campaña de marketing; diseño de material publicitario; community manager; compra de avisaje en medios digitales; edición de material promocional; actividades de marketing; encoding y/o traspaso a formatos para la exhibición o descarga de la producción audiovisual en plataformas digitales; elaboración de master DCP; subtítulaje, lenguaje de señas, doblaje; delivery.

La Secretaría propone los siguientes criterios de evaluación para todas las modalidades:

Criterio	Dimensión	Indicador	Porcentaje
Propuesta técnico-financiera. Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta su coherencia interna, pertinencia a la modalidad elegida y la adecuación y suficiencia de la solicitud financiera del proyecto.	Coherencia	Las actividades son pertinentes y suficientes para el logro de los objetivos del proyecto y el tiempo destinado a estas es adecuado.	30%
		El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria y a la modalidad elegida.	
	Adecuación presupuestaria	La solicitud financiera contiene gastos bien estimados, suficientes y acordes a las actividades a desarrollar.	
		Se cumplen adecuadamente las condiciones de contratación.	
	Contenido del presupuesto detallado	El presupuesto detallado contiene suficiente información y es pertinente en al título presentado, la estrategia planteada y la formulación general del proyecto.	
Documentación	El proyecto cuenta con los contratos, precontratos y/o cartas de compromiso de exhibición necesarios para ejecutar la propuesta.		
Currículo Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el responsable y el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar.	Dimensión Pertinencia curricular:	Todos los integrantes del equipo de trabajo poseen experiencia y/o demuestran competencias suficientes y pertinentes para desarrollar el proyecto.	20%
Calidad Evalúa la estrategia de distribución del proyecto, su cobertura territorial e innovación.	Atributos de la propuesta	El circuito de comercialización es adecuado para el largometraje o videojuego, abarca distintas ventanas de exhibición y permite proyectar la obtención de los resultados esperados.	50%
		La estrategia de distribución del largometraje o videojuego es coherente y propone acciones pertinentes para alcanzar sus públicos objetivos.	
		El/los público(s) objetivo(s) del largometraje o	

		videjuego está(n) perfilado(s) de manera coherente con la estrategia de distribución propuesta	
--	--	--	--

La Secretaría realiza dos propuestas respecto de los criterios de selección para la modalidad de Apoyo a la distribución unitaria de largometrajes:

- Respecto de la primera propuesta, el criterio de selección sería de mayor a menor puntaje.
- Respecto de la segunda propuesta, el criterio de selección sería de a lo menos, el 50% de los recursos disponibles se destinará a responsables de regiones del país distintas de la Región Metropolitana. Los recursos restantes que se generen una vez cumplido lo anterior, serán asignados según orden de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Los consejeros discuten largamente las dos propuestas, decidiendo por unanimidad que debiese existir la cuota regional, sin embargo, por mayoría absoluta se decide que dicha cuota será del 40%, ello en consideración que al tratarse de una línea nueva, de transición y donde aún no se tiene un diagnóstico más acabado de las necesidades de distribución de regiones distintas a la metropolitana, podría usarse para medir ello, sin descuidar el estímulo a la regionalización.

La Secretaría indica que, para la Modalidad de Apoyo a la distribución de videojuegos, el criterio de selección será de mayor a menor puntaje

Finalmente la Secretaría agrega que serán inadmisibles aquellos proyectos, donde alguna de sus actividades hayan sido financiadas mediante alguna de las convocatorias del Fondo de Fomento Audiovisual y/o CORFO de cualquier año.

Línea de Fortalecimiento empresa audiovisual

Esta línea tendrá por objetivo el entregar financiamiento total o parcial para empresas audiovisuales que busquen fortalecer su crecimiento, competitividad y diversificación mediante el financiamiento de actividades que potencien la calidad de sus productos audiovisuales, la eficiencia en el uso de recursos, la integración a nuevos mercados, la generación de redes y asociaciones, la diversificación de servicios ofrecidos, la búsqueda de inversiones, entre otros. Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: Capacitaciones; estudios; asesoría especializada; implementación de tecnología y software; asesoría legal; certificaciones.

Respecto de los criterios de evaluación propone:

Criterio	Dimensión	Indicador	Porcentaje
Propuesta técnico-financiera: Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta su coherencia interna, pertinencia a la convocatoria elegida y la adecuación y suficiencia de la	Coherencia	La necesidad de implementar el proyecto empresarial está claramente justificada y los resultados proyectados tienen relación con las actividades propuestas.	50%
		El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria	
	Adecuación presupuestaria	La solicitud financiera incorpora gastos pertinentes a las actividades planteadas y montos bien estimados.	

solicitud financiera del proyecto.		Se cumplen adecuadamente las condiciones de contratación.	
Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el responsable y el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar.	Pertinencia curricular	Todos los integrantes del equipo de trabajo poseen experiencia y/o demuestran competencias suficientes y pertinentes para desarrollar el proyecto.	20%
		Los profesionales y/o empresas a cargo de las actividades demuestran competencias para realizarlas de forma óptima.	
Calidad: Evalúa los atributos y metodologías de las actividades propuestas.	Atributos de la(s) actividad(es)	El proyecto detalla con claridad las actividades, metodologías, contenidos y temáticas, que son pertinentes, coherentes y contribuyen al fortalecimiento de la empresa.	30%

Propone el siguiente criterio de selección: A lo menos, el 50% de los recursos disponibles se destinará a responsables de regiones del país distintas de la Región Metropolitana. Los recursos restantes que se generen una vez cumplido lo anterior, serán asignados según orden de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Se somete a votación si debe considerarse la cuota regional en esta línea, y por unanimidad los consejeros deciden que se debe considerar. A continuación los consejeros discuten el porcentaje que deberá corresponder a regiones, decidiendo por mayoría absoluta que a lo menos 50% de los recursos disponibles se destinará a responsables de regiones del país distintas de la Región Metropolitana

Nuevamente la Secretaría realiza dos propuestas al consejo, respecto del límite de proyectos beneficiados por responsable:

- La primera propuesta que plantea es que no exista límite de postulaciones por responsable sin embargo el mismo responsable podrá ejecutar solo un proyecto. En caso más proyectos postulados por un mismo responsable resulten seleccionados, éste deberá indicar en la respectiva Secretaría Regional Ministerial donde suscribirá los convenios de ejecución los proyectos por los cuales optará para su ejecución. Para todos los efectos, los recursos que habían sido asignados para la ejecución de los demás proyectos serán considerados como remanentes.
- La segunda propuesta que plantea es que los responsables solamente puedan presentar una postulación, para toda la línea.

Los consejeros discuten y deciden que solo se pueda postular una vez y se beneficie solo 1 proyecto por postulante.

La Secretaría señala a continuación los tipos de gastos que comprenderá cada una de las líneas

- Línea de Fortalecimiento de proyectos Audiovisuales: Gastos de honorarios, operación (incluidos gastos de difusión e imprevistos) e inversión (específicamente gastos de almacenamiento y software).

- Línea de Distribución: Gastos de honorarios, operación (incluidos gastos de imprevistos, y gastos necesarios para implementar medidas sanitarias) e inversión.
- Línea de Fortalecimiento empresa audiovisual: Gastos de honorarios, operación (incluidos gastos de difusión e imprevistos) e inversión (específicamente gastos de almacenamiento y software).

Respecto de los gastos de imprevistos se contempla 7%. Luego realiza dos propuestas de distribución de recursos entre las líneas, las que los consejeros discuten, y por mayoría absoluta deciden la siguiente distribución:

Línea Concursable	Modalidad	Monto máximo por proyecto	Monto disponible Total	Total Línea
FORTALECIMIENTO PROYECTOS AUDIOVISUALES	Nuevos Medios	\$ 10.000.000	\$ 130.000.000	\$610.000.000
	Series	\$ 15.000.000	\$ 225.000.000	
	Largometrajes y cortometrajes (animación, Documental, ficción)	\$ 10.000.000	\$ 255.000.000	
FORTALECIMIENTO EMPRESA AUDIOVISUAL	Única	\$ 25.000.000	\$ 250.000.000	\$250.000.000
DISTRIBUCIÓN	Apoyo a la distribución unitaria digital y/o presencial	\$ 10.000.000	\$ 140.000.000	\$240.000.000
	Apoyo a la distribución de videojuegos	\$ 10.000.000	\$ 100.000.000	
			\$ 1.100.000.000	

El Departamento jurídico, realiza la advertencia respecto del monto disponible de la línea de fortalecimiento de proyectos audiovisuales, modalidad de largometrajes y cortometrajes, versus el monto máximo financiable por proyecto, donde ello podría implicar que quedase un gran monto remante, sin embargo prefieren aprobarlo de esa forma, en consideración que muchos proyectos no piden el máximo.

ACUERDO N° 1: se aprueba por mayoría de los/as Consejeros/as la propuesta de diseño de bases para la Línea de transición, con los detalles indicados en cada uno de los puntos sometidos a votación.

Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y estudio de factibilidad jurídica.

2. Presentación seleccionados Programa de Festivales Colaboradores del CAIA

La Secretaría señala que dentro de las facultades establecidas por la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, artículo 9 letra h) el fondo podrá encontrarse destinado a "Apoyar, mediante subvenciones, el desarrollo de festivales nacionales de obras audiovisuales, que contribuyan a la difusión de las obras nacionales, a la integración de Chile con los países con los cuales se mantengan acuerdos de coproducción, integración y cooperación, y al encuentro de los realizadores nacionales y el medio audiovisual internacional"

En virtud de ello, en la sesión ordinaria n° 09/2020, de 01 de septiembre de 2020, se aprobó la convocatoria correspondiente al Programa de Festivales Colaboradores del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, el cual tiene por objeto financiar parcialmente las actividades de programación de festivales competitivos de existencia previa a la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que representen un aporte sustantivo a la programación audiovisual y al desarrollo de la industria audiovisual nacional, que fuese aprobada mediante la Resolución Exenta N° 100, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

A continuación realiza un breve resumen respecto de los montos disponibles, gastos financiables y duración máxima de los proyectos.

En virtud de ello la comisión de especialistas integrada por 5 consejeros; Croxatto, Egaña, Paulsen, Medel, y Muñiz; evaluó los proyectos, generando la siguiente propuesta:

Propuesta de selección:

Folio	Título	Responsable	Región	Monto solicitado 2021	Monto solicitado 2022	Monto total solicitado	Pje
606687	FIDOCs 2021-2022	Corporación Cultural Documental CULDOC	Metropolitana	\$70.000.000	\$70.000.000	\$140.000.000	100
606454	28° y 29° Festival Internacional de Cine de Valdivia	Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia	Los Ríos	\$70.000.000	\$70.000.000	\$140.000.000	99,4
606556	21° - 22° Festival Internacional de Cine de Lebu - CINELEBU	Agrupación Cultural Festival de Cine Caverna Benavides	Biobío	\$69.986.179	\$69.916.502	\$139.902.681	98,5
606797	FIC VIÑA 2021 Y 2022	Corporación Cultural de Viña del Mar	Valparaíso	\$70.000.000	\$70.000.000	\$140.000.000	97

Propuesta Lista de espera:

Folio	Título	Responsable	Región	Monto solicitado 2021	Monto solicitado 2022	Monto total solicitado	Pje
606453	Bienal de Artes Mediales de Santiago	Corporación Chilena de Video	Metropolitana	\$70.000.000	\$70.000.000	\$140.000.000	93,8

Luego la Secretaría realiza una exposición pormenorizada de las características de cada uno de los proyectos y las evaluaciones, relevando sus fortalezas y debilidades, analizando los consejeros cada uno de los proyectos.

Se deja constancia de la abstención del Consejero Paulsen respecto de la evaluación y votación del proyecto folio N° 606797.

En virtud del criterio de selección: de mayor a menor puntaje y de la disponibilidad presupuestaria existente en la convocatoria, los consejeros deciden por mayoría absoluta:

Seleccionados:

Folio	Título	Responsable	Región	Monto solicitado y asignado 2021	Monto solicitado y asignado 2022	Monto total asignado	Pje
606687	FIDOCS 2021-2022	Corporación Cultural Documental CULDOC	Metropolitana	\$70.000.000	\$70.000.000	\$140.000.000	100
606454	28° y 29° Festival Internacional de Cine de Valdivia	Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia	Los Ríos	\$70.000.000	\$70.000.000	\$140.000.000	99,4
606556	21° - 22° Festival Internacional de Cine de Lebu - CINELEBU	Agrupación Cultural Festival de Cine Caverna Benavides	Biobío	\$69.986.179	\$69.916.502	\$139.902.681	98,5
606797	FIC VIÑA 2021 Y 2022	Corporación Cultural de Viña del Mar	Valparaíso	\$70.000.000	\$70.000.000	\$140.000.000	97

Lista de espera:

Folio	Título	Responsable	Región	Monto solicitado y asignable 2021	Monto solicitado y asignable 2022	Monto total asignable	Pje
606453	Bienal de Artes Mediales de Santiago	Corporación Chilena de Video	Metropolitana	\$70.000.000	\$70.000.000	\$140.000.000	93,8

El consejero Araya solicita que se tenga en cuenta para un consejo posterior la discusión respecto de la forma de financiamiento de este tipo de proyectos, además que se tenga en cuenta en el caso de existir remanentes disponibles para asignación directa, el financiamiento de la lista de espera de la presente convocatoria por alta calidad que mantienen los proyectos.

La consejera Croxatto, solicita se estudie a cabalidad los remanentes o formas de financiamiento para la lista de espera por el gran aporte que pudiese significar el proyecto en lista de espera por el alto puntaje obtenido en su evaluación.

Se deja constancia que por la proximidad de la ejecución de los proyectos se solicita que éstos puedan imputar gastos desde la fecha de selección en forma excepcional.

Las evaluaciones debidamente fundamentadas en mérito de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 18.575, deberán ser notificadas a cada uno de los postulantes, debiendo velar por lo anterior la Secretaría del Fondo.

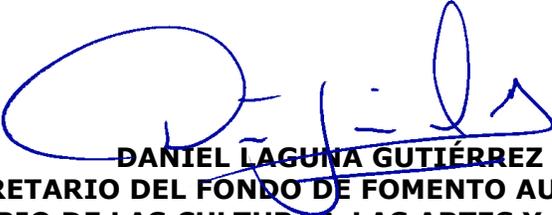
ACUERDO N°2: se aprueba la selección y lista de espera ya indicada, por mayoría absoluta de los/as Consejeros/as conforme la evaluación realizada, al criterio de selección establecido en el Programa (de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación) y conforme a la disponibilidad presupuestaria establecida en bases.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 16:30 se pone término a la sesión.



CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES



DANIEL LAGUNA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO